

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZALT S.A.S

Nit: 901.235.816-0 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03043707

Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2018

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 1 de julio de 2020

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 106 15 25 Bg 47 48 Mz 10

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: viviana.arevalo@solidda.com

Teléfono comercial 1: 5802138

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 106 15 25 Bg 47 48 Mz 10 $\,$

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: viviana.arevalo@solidda.com

Teléfono para notificación 1: 5802138

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 3 de diciembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2018, con el No. 02401830 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZALT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siquientes, que no se entienden de manera taxativa sino enunciativa. La Sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades en todo el territorio el extranjero: 1) Desarrollar el negocio, nacional como en explotación, promoción, comercialización a cualquier título, importación, exportación, arrendamiento, producción, mantenimiento, reparación, prestación de servicio técnico de artículos eléctricos y electrónicos de cualquier naturaleza y la distribución de sus repuestos y accesorios. 2) Todo tipo de actividades de prestación de servicios logísticos integrados para toda clase de bienes y/o productos. 3) Prestar servicios de Bussiness Processing Outsourcing (BPO), incluidos servicio al cliente, telemercadeo, televentas, cobranzas, servicios de información por operadora, digitación, digitalización, atención en línea de respuesta inmediata, atención de líneas de pedido, servicio de atención personalizado, monitoreo, realización de encuestas, investigación y sondeos. 4) Suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. 5) Desarrollar actividades de prestación de servicios de transporte masivo y operaciones logísticas para cualquier sector. 6) Actividades



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y procesos tendientes a prestar servicios de mensajería expresa o portal, incluyendo pero sin limitarse a la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega, dentro del territorio nacional. 7) Representación, prestación, comercialización e importación de equipos y materiales afines con el objeto social de la sociedad. 8) Venta de servicios para controlar el montaje de talleres de servicio especializado para dispositivos electrónicos. 9) Venta de servicios de organización y administración. 10) Celebrar contratos comerciales en cualquiera de sus formas crediticias y en general ejecutar todas las actividades que permitan el desarrollo adecuado de su objeto social. 11) Servicios de almacenamiento para cualquier sector o tipo de mercancía, clasificación y recuperación de equipos electrónicos, tanto para reuso como para disposición final. 12) Recibir en representación de finas nacionales o extranjeras productos intangibles, productos tangibles para su promoción y venta en general. 13) Representar empresas o personas nacionales o extranjeras, de derecho privado, público y/o de economía mixta, que trabajen en cualquier renglón y a cualquier título. 14) En general, hacer todas las demás actividades que a la Sociedad le parezcan incidentales o concluyentes para la consecución de los objetos descritos anteriormente, o cualquiera de ellos. 15) Exportar e importar de bienes de consumo y de capital. 16) La constitución de establecimientos comerciales e industriales en el país o en el exterior. 17) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión entre otros. 18) La realización de estudios de mercadeo, publicidad y su ejecución en el país o en el exterior. 19) La organización y/o participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. 20) Las representaciones comerciales en el país o en el exterior. 21) La constitución de consorcios o uniones temporales o celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional. 22) Igualmente como lo autoriza la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier acto o ejecutar contratos distintos a las actividades descritas en su objeto social, siempre que dichas actividades y/o contratos sean lícitos y que no impliquen inscripción de sus acciones en el registro nacional de valores y negociarse en bolsa, tampoco servir de captados de recursos financieros del público, ni actuar como ente promotor o generador de seguros. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en la Ley 1258 de 2008 y estos estatutos.

CAPITAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.000.000.000,00 No. de acciones : 2.000.000.000,00 Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$150.000.000,00 No. de acciones : 150.000.000,00 Valor nominal : \$1,00 : \$150.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$150.000.000,000
No. de acciones
Valor nominal
: \$1,00 : \$150.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y tendrá un (1) suplente, ambos designados por un período de un año prorrogables por períodos iguales. El suplente actuará ante las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal. No será necesario proveer el cargo de representante legal suplente y mientras este no se nombre esa posición permanecerá vacante. La sociedad tendrá un representante legal para efectos contenciosos de carácter judicial, administrativo, policivo, arbitral, o cualquiera otro en que se pretendan prestaciones u obligaciones en contra de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objetivo social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes para



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. A título enunciativo y no limitativo se enumera las siguientes facultades: I) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; II) Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; III) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea general de accionistas; IV) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; V) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en los estatutos; VI) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas; VII) Ejecutar actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; VIII) Administrar, organizar y gobernar la sociedad; IX) Actuar con bancos demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; X) Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; XI) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de los estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; XII) Obligarse en nombre de la sociedad ante terceros hasta por un monto de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 .S.M.L.M.V.); XIII) Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estimen oportunas; XIV) Solicitar copias de toda clase de documentos públicos; XV) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Sin perjuicio de lo anterior, el representante legal deberá obtener aprobación escrita de la asamblea general de accionistas para: I) La apertura y disolución de sucursales y locales comerciales; II) Iniciación e interrupción de actividades propias del negocio; III) Adquisición, venta y embargos sobre bienes raíces y derechos equivalentes; IV) Creación, adquisición y venta de compañías y participaciones; V) Celebración y modificación de acuerdos de afiliación, Joint Venture, cooperación, de participación sin voto, bonos de participación en beneficios o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos similares que van más allá del curso ordinario de los negocios; VI) Recaudo, aumento y uso de préstamos excluyendo la utilización para créditos de proveedores habituales utilizando el término de pago habitual y la concesión de préstamos o servicios similares (excluye el aplazamiento de deudas habituales en operaciones comerciales), condonación de deudas, la concesión y asunción de avales, garantías o similares y la concesión de las garantías y responsabilidades u obligaciones similares; VII) Concesión y revocación de poderes generales; VIII) Cualquier tipo de donación; IX) Celebración, modificación y terminación de acuerdos que creen obligaciones para la compañía por un monto mayor a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 .S.M.L.M.V.); x) la adquisición y concesión de derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, y licencias; XI) Desarrollo de demandas; XII) Pago con letra de cambio o cheque: XIII) Cualquier otra acción sujeta a aprobación por parte de la asamblea general de accionistas de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y las actas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante tendrá la obligación de reportar regularmente a los accionistas el estado del negocio y la posición de la compañía y en asuntos con considerable afectación, tendrá la obligación de informar de manera inmediata. Parágrafo. Facultades. Para todos los efectos establecidos en este artículo. El representante legal para efectos contenciosos, tendrá, entre otras, las siguientes facultades: I) Las mismas del representante legal dentro de las actuaciones judiciales, administrativas, policivas, conciliatorias, que se generen dentro de los procesos en que cada una se desarrolle; II) Ejercer la representación legal dentro de los procesos judiciales o administrativos de que pueda ser parte la compañía ante cualquiera jurisdicción, administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, policiva, u otra, en cualquiera de las instancias; III) Ejercer dicha representación de manera directa o por medio de abogados, para lo cual podrá otorgar poderes generales o especiales, según el caso constituirse en parte y ejercer las facultades de representante legal con capacidad de disposición, en las audiencias de conciliación obligatoria ordenadas por el código de procedimiento civil, de procedimiento penal o cualquiera otra norma vigente. Absolver pruebas, como representante legal de la compañía, entre otras los interrogatorios de parte decretados por las autoridades competentes; IV) Constituirse en parte activa procesal con facultades para iniciar acciones judiciales y administrativas en contra de personas naturales



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, entre otras: Demandas civiles, contencioso

administrativas, quejas policivas etc.; V) Constituirse en parte pasiva dentro de los procesos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, con todas las facultades que las normas procesales otorgan, especialmente contestar demandas, pliegos de cargos requerimientos. Generadas dentro de procesos ante la jurisdicción c cualquier otra autoridad legalmente constituida, pedir pruebas, alegar de conclusión e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios; VI) Agotar la vía gubernativa dentro de las actuaciones administrativas en que la empresa sea parte activa o pasiva; VII) Interponer derechos de petición en representación de la sociedad, en ejercicio de lo establecido en el artículo 23 de la constitución y demás normas que lo reformen, adicionen o sustituyan; VIII) Designar abogados con poder especial amplio y suficiente dentro de las causas en que la sociedad sea parte. Y en general las mismas del representante legal circunscritas a todo tipo de acción contenciosa. Este cargo será ejercido por un profesional del derecho, de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas o por el accionista único, según el caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 3 de diciembre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2018 con el No. 02401830 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Montejo Perry Julian C.C. No. 000000079435153

Legal

Mediante Acta No. 9 del 8 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02617068 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Alvarado Campo Elsa C.C. No. 000000022650353

Legal Suplente Maria



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 05 del 22 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2020 con el No. 02570688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Perea Hincapie Diana	C.C. No. 000000052950816
Principal	Patricia	T.P. No. 224965-T
Revisor Fiscal	Arevalo Sierra	C.C. No. 000001018463728
Suplente	Viviana Andrea	T.P. No. 269677-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 9 de julio de 2019	02486443 del 15 de julio de
de la Accionista Único	2019 del Libro IX
Acta No. 05 del 22 de enero de	02570687 del 14 de mayo de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 08 del 14 de julio de	02626848 del 20 de octubre de
2020 de la Accionista Único	2020 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de	02611436 del 1 de septiembre
2020 de la Accionista Único	de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210 Actividad secundaria Código CIIU: 9512

Otras actividades Código CIIU: 4652, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: HUAWEI GRAN ESTACIÓN

Matrícula No.: 03192053

Matrícula No.: Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2020

Establecimiento de comercio Categoría:

Dirección: Ak 60 # 24 - 09 Lc 102

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

interpuestos los recursos, los actos administrativos Una vez recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 21 de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.496.877.267,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2021 Hora: 13:23:15

Recibo No. AA21172016 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21172016A1B32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrent 1.